

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 356.212/84  
y otros del registro de la Subsecretaría de Administración  
y el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs.  
19 y

Considerando:

Que las facturas de las empresas que se deta  
llan se encuentran vencidas y corresponden a servicios de  
energía eléctrica, sanitarios y tasas municipales presta  
dos a la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal  
de Primera Instancia de Bahía Blanca.-

Que a efectos de evitar continuas y posterio  
res indexaciones, conforme lo informado a fs. 19,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis  
tración a liquidar una partida a la Cámara Federal de Ape  
laciones de Bahía Blanca por la suma de TRESCIENTOS MIL  
PESOS ARGENTINOS (\$a. 300.000.-).-

2°) Transferir al mencionado organismo para  
abonar según detalle, la citada partida para el pago de  
facturas por servicios y sus correspondientes indexaciones  
con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión:

"DEBA" (\$a. 209.000.-)

"Municipalidad de Bahía Blanca" (\$a. 74.000.-)

"Adm. Gral. de Obras Sanitarias

-Provincia de Buenos Aires-" (\$a. 17.000.-)

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
3°) Imputar el presente gasto de la siguiente ma

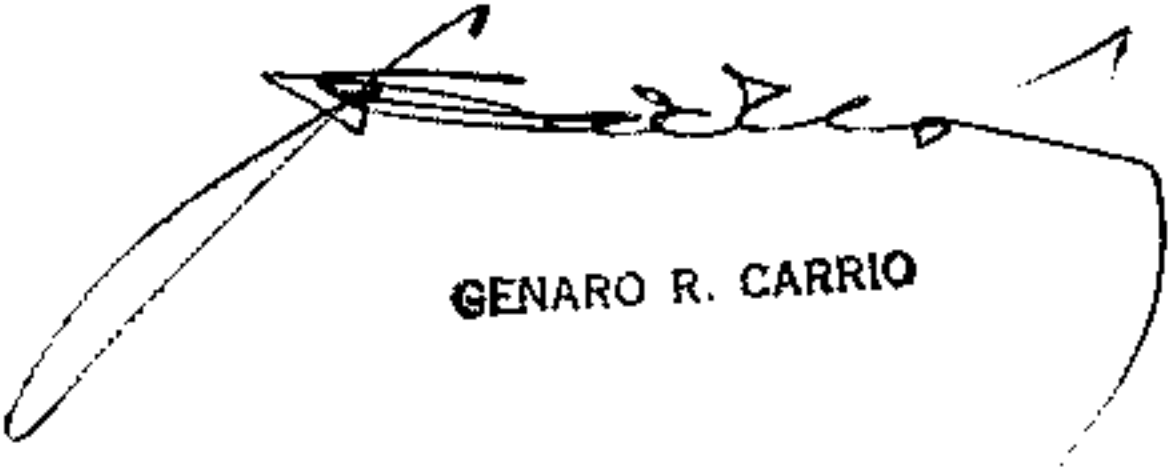
nera:

- \$a. 226.000.- A la Cuenta "Electricidad, gas y agua"  
(1-05-002-1-12-1220-226) y

- \$a. 74.000.- A la Cuenta "Impuestos, derechos y tasas"  
(1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de  
Administración para la prosecución de su trámite.-



GENARO R. CARRIO